

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas Atrasado: 3,00 pesetas Suscripción: Año 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Viernes 10 de octubre de 1958

Núm. 243

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>		bución de abonos nitrogenados con destino al cultivo de cereales ... ..	* 1739
<b>Luto nacional.</b> —Decreto por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII.	* 1739	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>Delegación.</b> —Resolución sobre delegación de funciones en los Servicios de Radiodifusión ...	* 1739
<b>Abonos.</b> —Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se encomienda al Servicio Nacional del Trigo el suministro y distri-		Otra sobre delegación de funciones en los Servicios de Televisión ... ..	* 1740
		<b>Organización.</b> —Orden por la que se reorganiza la Sudirección General de Radiodifusión y Televisión ... ..	* 1740

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Orden por la que se acuerda la voluntaria del Notario don José Manuel García Leis ... ..	8877
<b>Ascensos.</b> —Resolución por la que se dispone el de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don José Medrano Morales de Setién ... ..	8877	<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se declara la de don Pedro Suárez Rodríguez ... ..	8877
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Prórrogas de servicio activo.</b> —Orden por la que se acuerda la continuación en la misma de don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez comarcal ... ..	8877
<b>Excedencias.</b> —Orden por la que se declara en situación de voluntaria a don Virgilio Gándul Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal ... ..	8877	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Otra por la que se declara en situación de voluntaria a don José Antonio del Río March, Juez comarcal ... ..	8877	<b>Ceses.</b> —Orden por la que causa baja como Subdirector general de Radiodifusión y Televisión don Daniel Suárez Candeira ... ..	8877

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		negocios en España de la Sociedad inglesa Williams & Humbert, Limited», para el trienio 1954-56 ... ..	8878
<b>Seguros.</b> —Orden por la que se fija la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española «El Fénix Español», para el ejercicio 1955 ... ..	8878	Orden por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur and Copper Company, Limited», para el trienio de 1953-55 ... ..	8878
Otra por la que se fija la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española «El Fénix Español», para el ejercicio 1956.	8878	Otra por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad norteamericana «Hilton Hotels International, Inc.», por los ejercicios 1953 y 1954 ... ..	8878
Otra por la que se fija la cifra relativa de			

	PAGINA		PAGINA
Orden por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad noruega «Norsk Hydro's Handelsselskap» para el trienio 1954-55 a 1956-57...	8878	do» el Colegio-Hogar de «San Roque», de Vigo (Pontevedra)...	8879
Otra por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad italiana de Seguros «Le Assicurazioni d'Italia» para el trienio de 1954-56...	8879	<b>Libros de texto.</b> —Resolución por la que se determinan los autores del de «Tartaglia» aprobado para el segundo curso del Bachillerato Laboral, Ciclo Matemático...	8880
Otra por la que se declara que no procede fijación de cifra relativa alguna por negocios en España de la Sociedad francesa de Seguros «Le Nord» durante el trienio de 1953-55...	8879	<b>Obras.</b> —Resolución por la que se adjudican a Termac, S. A. las de construcción de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona...	8880
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Otra por la que se adjudican a Construcciones Salanueva, S. A. las de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena...	8880
<b>Obras.</b> —Resoluciones por las que se adjudican las que se expresan...	8879	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Concesiones.</b> —Orden por la que se autoriza a la Compañía T. A. B. S. A. para aprovechar parcelas de terreno en el Aeropuerto de Barajas...	8881
<b>Centros de Formación Profesional Industrial.</b> —Orden por la que se clasifica como no oficial «autoriza-			

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de la citada plaza, de «Corte y Confección» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz...	8883
<b>Agrupación Temporal Militar.</b> —Orden, continuación a la de 22 de agosto último, por la que se convoca a otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.	8882	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Ingenieros Industriales.</b> —Orden por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo...	8883
<b>Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.</b> —Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de este Ministerio...	8882	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Auxiliares de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.</b> —Anuncio por el que se indica a los opositores de las oposiciones, día y hora para la práctica del primer ejercicio y sucesivos...	8883
<b>Catedráticos de Escuelas de Comercio.</b> —Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas Comerciales»...	8883	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>Licenciados interinos.</b> —Anuncio por el que se hace público el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a dos plazas en el Departamento de Patología Quirúrgica adscritas a la Cátedra de Urología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid...	8883	<b>Oficiales Técnico-Administrativos del Ayuntamiento de Puertollano.</b> —Anuncio por el que se hace pública la relación de opositores admitidos para la provisión en propiedad de cuatro plazas en esta Corporación...	8883
<b>Maestros de Taller de Artes y Oficios.</b> —Anuncio por el que se convoca a los opositores al concurso-oposición para proveer la citada plaza, de «Talla en piedra», de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.	8883		

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)...	8886
<b>Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.</b> —Central...	8884	<b>Dirección General de Enseñanza Primaria.</b> —Anunciando la segunda subasta de las obras que se expresan.	8887
<b>Juntas Liquidadoras de Material.</b> —Madrid...	8884	<b>Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.</b> —Albacete y Málaga...	8887
<b>Parques de Sanidad Militar.</b> —Central...	8884	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Dirección General de Industria.</b> —Haciendo pública la solicitud de Electra de Viesgo, S. A., de declaración de «interés nacional»...	8883
<b>Delegaciones.</b> —Pontevedra...	8884	<b>Delegaciones.</b> —Madrid, Badajoz, Cádiz, Jaén, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo, Santa Cruz de Tenerife y Segovia...	8888
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Distritos Mineros.</b> —Madrid, Córdoba, Jaén, La Coruña, Murcia y Palencia...	8890
<b>Dirección General de Obras Hidráulicas.</b> —Anunciando el concurso y subastas que se indican...	8884	<b>Juntas Provinciales de Electrificación.</b> —Santa Cruz de Tenerife...	8891
<b>Confederaciones Hidrográficas.</b> —Guadalquivir...	8885		
<b>Servicios Hidráulicos.</b> —Norte de España.—Oviedo...	8885		
<b>Canalización del Manzanares.</b> —Dirección...	8886		
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
<b>Dirección General de Archivos y Bibliotecas.</b> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el			

PAGINA	PAGINA
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Jefaturas Agronómicas.—Almería, Baleares, Cuenca, Toledo y Valencia ... ..	8891
Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Gerona, Logroño y Navarra ... ..	8892
Servicio de Concentración Parcelaria.—Madrid ... ..	8892
Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Cáceres, Murcia y Valladolid ... ..	8893
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Maestranzas Aéreas.—Sevilla ... ..	8893
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Delegaciones.—Baleares y Vizcaya ... ..	8893
<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—León ... ..	8894
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Ayuntamientos.—Córdoba, Zaragoza y El Espinar ... ..	8895
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..	8896
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..	8896

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO de 9 de octubre de 1958 por el qua se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pio XII.*

Como testimonio del profundo dolor que la Nación española siente por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pio XII, Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se declaran diez días de luto nacional desde la fecha hasta el diecinueve inclusive. Durante ellos la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo.—Durante el día de la fecha se suspenderán todos los espectáculos públicos.

Artículo tercero.—En las capitales de provincia y en aquellas localidades residencia de Autoridades militares de categoría de Capitán General se celebrarán solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de Su Santidad. Igualmente se celebrarán en cada Ayuntamiento funerales populares con la misma intención.

Artículo cuarto.—Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante estos diez días, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

\* \* \*

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se encomienda al Servicio Nacional del Trigo el suministro y distribución de abonos nitrogenados con destino al cultivo de cereales.*

Encontrándonos en los momentos actuales con un normal abastecimiento de abonos nitrogenados y con gran retraso por diversas circunstancias en los suministros a través de la red comercial habitual, y siendo ineludible e imperiosa la necesidad de acelerar estas distribuciones de fertilizantes para que llegue al agricultor a tiempo para efectuar la actual sementera y evitar el quebranto que pudiera suponer en la futura cosecha de cereales, en virtud de las facultades conferidas a esta Dirección General de Agricultura por el artículo séptimo de la Orden de

este Ministerio de fecha 7 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes), he dispuesto lo siguiente:

1.º El suministro directo y la distribución de abonos nitrogenados de todas las clases con destino a los cultivos de cereales, que está encomendado al Servicio Nacional del Trigo, se realizará a través del mismo, para lo cual esta Dirección General pondrá a su disposición cuanta mercancía de esta clase sea conveniente, tanto procedente de importación como producida en territorio nacional.

2.º El Servicio Nacional del Trigo, a partir de la fecha de esta Resolución, se hará cargo de los fertilizantes nitrogenados que en las distribuciones hechas por esta Dirección General hubieran sido asignadas, o se asignen en lo sucesivo, para los cultivos de cereales, y asimismo se encargará de hacer llegar la mercancía puesta a su disposición a los distintos puntos de las provincias destinatarias y de su distribución dentro de la misma provincia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se considerará de aplicación para toda la mercancía, tanto adjudicada y que en dicha fecha esté sin movilizar en origen, bien sea puerto de importación o fábrica nacional, como aquella que se adjudique con posterioridad.

3.º El Servicio Nacional del Trigo, a los fines que se le asignan, podrá utilizar los servicios de la red comercial cuando lo considere conveniente.

4.º Lo que por la presente Resolución se dispone tiene el carácter de transitorio hasta tanto desaparezcan las actuales circunstancias que han motivado la adopción de estas medidas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Director general, Antonio Moscova.

Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

\* \* \*

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión sobre delegación de funciones.*

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 22 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se me ha concedido por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1958, he tenido a bien delegar en V. I. como encargado de las funciones de Radiodifusión de la Subdirección General, la Jefatura administrativa, económica y funcional de los

**Servicios de Radiodifusión, y de modo especial de los del Complejo Radial de Arganda del Rey y demás instalaciones emisoras de Radio Nacional de España, con las siguientes facultades:**

- a) La Jefatura inmediata y gestión de dichos servicios.
- b) La resolución de los asuntos que sean de la competencia de la Dirección General y la propuesta a través del Director general de las resoluciones que procedan, en otro caso.
- c) La vigilancia y fiscalización de las mencionadas dependencias.
- d) La fijación del régimen interno del trabajo en las mismas.
- e) La jefatura del personal a ellas adscrito.

Esta delegación se entiende sin perjuicio de las facultades de mi competencia, en orden a la política general de Radiodifusión. El Director general podrá recabar para su resolución o revisión cualquier expediente o asunto que haya sido objeto de delegación. La misma se entenderá en vigor en los términos que se establecen, mientras no sea revocada o modificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José María Revuelta.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento, encargado de las funciones de Radiodifusión de la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión sobre delegación de funciones.**

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 22 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado se me ha concedido por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1958, he tenido a bien delegar en V. I., como encargado de las funciones de Televisión de la Subdirección General, la Jefatura administrativa, económica y funcional de los Servicios de Televisión dependientes de esta Dirección General, con las siguientes facultades:

- a) La Jefatura inmediata y gestión de dichos servicios.
- b) La resolución de los asuntos que sean de la competencia de la Dirección General y la propuesta a través del Director general de las resoluciones que procedan, en otro caso.
- c) La vigilancia y fiscalización de las mencionadas dependencias.
- d) La fijación del régimen interno de trabajo en las mismas.
- e) La Jefatura del personal a ellas adscrito.

Esta delegación se entiende sin perjuicio de las facultades de mi competencia, en orden a la política general de Televisión. El Director general podrá recabar para su resolución o revisión cualquier expediente o asunto que haya sido objeto de

delegación. La misma se entenderá en vigor en los términos que se establecen, mientras no sea revocada o modificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José María Revuelta.

Ilmo. Sr. Director de Noticiarios y Documentales Cinematográficos «No-Do», encargado de las funciones de Televisión de la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión.

\* \* \*

**ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se reorganiza la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión**

Ilmos. Sres.: Vacante la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión, y en tanto se procede a la reorganización de la estructura de la Dirección del Ramo, he tenido a bien disponer:

1.º Que se hagan cargo de las funciones de la indicada Subdirección General en los asuntos que corresponden, respectivamente, a las materias de Radiodifusión y Televisión, el Oficial Mayor del Departamento, don José Pajares-Miguel, y el Director de Noticiarios y Documentales Cinematográficos «No-Do», don Alberto Reig Gozávez.

2.º Se autoriza al Director general de Radiodifusión y Televisión para delegar en el Oficial Mayor del Departamento, en su calidad de encargado de las funciones relativas a Radiodifusión de la Subdirección General del Ramo, la Jefatura administrativa, económica y funcional de los Servicios de Radiodifusión, y de modo especial de los del Complejo Radial de Arganda del Rey y demás instalaciones emisoras de Radio Nacional de España.

Esta delegación de facultades podrá abarcar la Jefatura inmediata y gestión de dichos servicios, la resolución de los asuntos que sean de la competencia de la Dirección General, o propuesta a su través de las resoluciones que procedan en otro caso; la vigilancia y fiscalización de las mencionadas dependencias; la fijación del régimen interno de trabajo en las mismas y la jefatura del personal a ellas adscrito.

La mencionada delegación se entenderá otorgada sin perjuicio de las facultades que en relación con la política general de radiodifusión corresponden a la exclusiva competencia del Director general, quien podrá recabar para su resolución o revisión cualquier expediente o asunto que haya sido objeto de delegación, entendiéndose la misma en vigor en los términos que establecen mientras no sea revocada o modificada.

3.º Se autoriza, asimismo, al Director general de Radiodifusión y Televisión para delegar en el Director de «No-Do», como encargado de las funciones relativas a Televisión de la Subdirección General y en relación con los servicios de esta índole dependientes del Centro directivo, facultades análogas a las consignadas en el número anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Radiodifusión y Televisión.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se efectúa ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don José Medrano Morales de Setién.*

Por Resolución de esta fecha asciende a Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 25.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 1 de octubre del corriente año, don Bernardino Fernández Peregrina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

\* \* \*

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Virgilio Gándul Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Virgilio Gándul Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Gandía (Valencia),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, y en el apartado B) del artículo 36 del propio Decreto, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Antonio del Río March, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don José Antonio del Río March, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Medinaceli (Soria),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado B) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se acuerda la excedencia voluntaria del Notario don José Manuel García Leis.*

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Puebla de Sanabria, don José Manuel García Leis,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, pudiendo reingresar al servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Pedro Suárez Rodríguez.*

Con esta fecha se ha dispuesto pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, don Pedro Suárez Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se acuerda la continuación en el servicio activo de don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se accede a la petición de don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez comarcal de Puenteceso (La Coruña), de continuar en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos de jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que causa baja como Subdirector general de Radiodifusión y Televisión don Daniel Suárez Candeira.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades discrecionales que me están conferidas, vengo en disponer el cese de don Daniel Suárez Candeira como Subdirector general de Radiodifusión y Televisión, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española de seguros «El Fénix Español» para el ejercicio 1955.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria se fije en el 79,55 por 100 (setenta y nueve enteros con cincuenta y cinco centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española de Seguros «El Fénix Español», correspondiente al ejercicio que comprende desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1955.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

\* \* \*

*ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española de seguros «El Fénix Español» para el ejercicio 1956.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria se fije en el 79,60 por 100 (setenta y nueve enteros con sesenta centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española de Seguros «El Fénix Español» para el ejercicio que comprende desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1956.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de junio de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Williams & Humbert, Limited», para el trienio de 1954-56.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 55,43 por 100 (cincuenta y cinco enteros con cuarenta y tres centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Williams & Humbert, Limited», para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1956.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

*ORDEN de 17 de junio de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur and Copper Company, Limited», para el trienio de 1953-55.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 90 por 100 (noventa enteros por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur and Copper Company, Limited», para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1955.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

\* \* \*

*ORDEN de 1 de julio de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad norteamericana «Hilton Hotels International, Inc.», por los ejercicios 1953 y 1954.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 17,01 por 100 (diecisiete enteros con una centésima por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad norteamericana «Hilton Hotels International, Inc.» para los ejercicios de 1953 y 1954.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

\* \* \*

*ORDEN de 1 de julio de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad noruega «Norsk Hydro's Handelsselskap» para el trienio 1954-55 a 1956-57.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 95,75 por 100 (noventa y cinco enteros con setenta y cinco centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad noruega «Norsk Hydrós Handelsselskap» para el trienio que comprende desde 1 de julio de 1954 al 30 de junio de 1957.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

*ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad italiana de Seguros «Le Assicurazioni d'Italia» para el trienio de 1954-56.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 0,81 por 100 (cero enteros ochenta y una centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad italiana de Seguros «Le Assicurazioni d'Italia» para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1956.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

\* \* \*

*ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se declara que no procede fijación de cifra relativa alguna por negocios en España de la Sociedad francesa de Seguros «Le Nord» durante el trienio de 1953-55.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, no procede fijar cifra relativa alguna a la Sociedad francesa de Seguros «Le Nord» por sus negocios en España durante el trienio que comprende desde 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1955.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las obras que se expresan.*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de la carretera local de Friol a Palas de Rey, trozos tercero y cuarto, provincia de Lugo, al mejor postor, don Severino Martínez Vázquez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.010.713,43 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.051.276,35 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción del trozo primero de la carretera local de Nestares a Villar, por Villacantid y Naveda, provincia de Santander, al mejor postor, don Jorge Viñuales Aturia, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 7.099.235,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.716.560,69 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de terminación del trozo segundo de la sección se-

gunda de la carretera local de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en Cubo del Vino, provincia de Zamora, al mejor postor, con Serapio Cepeda Herrero, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.114.210 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.344.831,36 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se adjudican definitivamente las obras que se indican.*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 8 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para los servicios de contra incendios y viviendas en el muelle de Barcelona», en el puerto de Barcelona, al mejor postor Hijos de José Miarnáu Navas, Sociedad Anónima, en la cantidad de tres millones setecientos diez mil ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (3.710.145,34), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones seiscientos ochenta mil setecientos cuarenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.680.740,85) representa un alza de un millón veintinueve mil cuatrocientas cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.029.404,49).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 9 de septiembre de 1958,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras «Pretil y aceras en las murallas de Cádiz, tramo F», al mejor postor don Alfonso Sánchez Sepúlveda, en la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y una pesetas con setenta y un céntimos (358.151,71), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de quinientos veintiocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con ocho céntimos (528.944,08) representa una baja de ciento setenta mil setecientos noventa y dos pesetas con treinta y siete céntimos (170.792,37) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Director del Puerto de Cádiz.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de agosto de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio Hogar de «San Roque», de Vigo (Pontevedra)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director del Colegio Hogar de «San Roque», de Vigo (Pontevedra), en súplica de autorización oficial para dicho Centro, como Escuela no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Orden de 9 de febrero de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio Hogar de «San Roque», de Vigo (Pontevedra), dependiente de entidad privada.

2.º En el citado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y al de Aprendizaje, para las ramas del Metal, en las especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa y Forja-chapistería, y de la Madera, en las de Tornero-modelista y Carpintería.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por el Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional, y en el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre siguiente), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como de los que se establezcan para los cursos sucesivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

4.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados, que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros y de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se determinan los autores del libro de texto «Tartaglia» aprobado para el segundo curso del Bachillerato Laboral, Ciclo Matemático.*

Vista la solicitud elevada por don Manuel Xiberta Roqueta y los antecedentes que existen sobre el particular,

Esta Dirección General participa a V. S. que, a efectos de la oportuna rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el libro de texto aprobado para el segundo curso del Ciclo Matemático del Bachillerato Laboral Elemental bajo el lema «Tartaglia» es original, conjuntamente, de don Manuel Xiberta Roqueta y doña Juana Xiberta Paramatáu.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario de la Comisión de Libros de Texto.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se adjudican a Termac, S. A., las obras de construcción de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 10 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 42.920.256,99 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Matías Martínez Pereda, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por Termac, S. A., residente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 3, que se compromete a hacer las obras con una baja del 17,54 por 100, equivalente a 7.528.213,07 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 35.392.043,92 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la su-

basta la adjudicación provisional a favor del licitador Termac, Sociedad Anónima, de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a Termac, S. A., residente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 3, las obras de construcción de Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por un importe de 35.392.043,92 pesetas, que resultan de deducir 7.528.213,07 pesetas, equivalente a un 17,54 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 42.920.256,99 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se adjudican a Construcciones Salanueva, S. A., las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 10 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena, provincia de Murcia, por un presupuesto de contrata de 20.037.374,21 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Matías Martínez Pereda, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por Construcciones Salanueva, S. A., residente en Madrid, calle de Ferraz, número 63, que se compromete a hacer las obras con una baja del 17,64 por 100, equivalente a 3.534.592,81 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.502.781,40 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador, Construcciones Salanueva, S. A., de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a Construcciones Salanueva, S. A., residente en Madrid, calle de Ferraz, número 63, las obras de construcción de edificio de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena, provincia de Murcia, por un importe de 16.502.781,40 pesetas, que resultan de deducir pesetas 3.534.592,81, equivalente a un 17,64 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 20.037.374,21 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena (Murcia).

# MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se autoriza a la Compañía T. A. B. S. A. para aprovechar parcelas de terreno en el Aeropuerto de Barajas.*

Habiendo solicitado la Compañía T. A. B. S. A. la concesión de terreno en el Aeropuerto de Barajas para la instalación de unos talleres de reparación de material aeronáutico,

Esté Ministerio, ante la urgencia de las necesidades que por dicha construcción se pretenden satisfacer, y de acuerdo con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Aviación Civil y Aeropuertos, ha resuelto, interin se publique la correspondiente Ley de Aeropuertos, y por analogía con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Puertos Marítimos, acceder a lo solicitado por la expresada Compañía, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía T. A. B. S. A. para aprovechar la parcela de terreno que le sea indicada por la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas para la instalación de unos talleres de reparación de material aeronáutico, así como para realizar las construcciones complementarias a dicha instalación que sean necesarias.

2.ª Por la Entidad concesionaria se presentará a la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas un proyecto completo de las obras que se pretenden realizar en la parcela mencionada, debiendo estar suscrito tal proyecto por un Ingeniero Aeronáutico.

Aprobado el proyecto por los Organismos competentes, procederá al replanteo de las obras comprendidas en el mismo.

No podrá ser dedicado el terreno aceptado por las obras ejecutadas en él a fines de usos distintos de los autorizados, ni dedicarlos en parte a vivienda, salvo expresa autorización de este Ministerio, quedando obligada la Entidad concesionaria de conservar las obras en buen estado y condiciones normales de utilización.

La citada instalación y obras complementarias en su parte externa se ajustarán a las normas que sean acordadas por la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas, para que en todo el grupo de obras del Aeropuerto exista la debida uniformidad.

3.ª Se otorga esta concesión con carácter provisional, única y exclusivamente hasta que se publique la Ley de Aeropuertos; durante el tiempo que medie hasta dicha publicación la concesión se confiere en precario, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad que sobre la parcela afectada corresponde al Ministerio del Aire.

Publicada en su día la Ley de Aeropuertos, la Entidad concesionaria deberá renovar la solicitud de concesión, con arreglo a las formalidades, requisitos y trámites que se señalen en la expresada Ley.

Si como consecuencia del expediente que se tramita es denegada por la Autoridad que corresponda la nueva solicitud de concesión, T. A. B. S. A. procederá en el plazo que se le fije a retirar o demoler las instalaciones y obras realizadas cuya instalación se autoriza provisionalmente en virtud de la presente Orden debiendo dejar el terreno ocupado libre y expedito a disposición de este Ministerio en el término fijado, sin derecho a exigir indemnización ni contraprestación alguna a la Administración por los daños y perjuicios que puedan experimentar por la demolición de lo edificado, retirada de los materiales o cualesquiera otros que se deriven de la caducidad de esta concesión provisional.

4.ª En el caso de que hubieran de ejecutarse en el Aeropuerto de Barajas obras por el Estado, provincia o municipio declaradas de utilidad pública, y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las que ahora se conceden (durante el lapso de tiempo que medie entre la fecha de esta Orden y la publicación de la Ley de Aeropuertos), la Entidad concesionaria sólo tendrá derecho a ser indemnizada del valor material de las obras ejecutadas, previa tasación pericial efectuada conforme a las prescripciones del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Puertos, aplicables transitoriamente por analogía.

5.ª Las obras ejecutadas revertirán al Estado en un plazo y con las condiciones que determine la Ley de Aeropuertos que en su día se dicte.

6.ª La Entidad concesionaria abonará un canon de diez pesetas por metro cuadrado de superficie ocupada y año de las parcelas en la Caja de la Dirección General de Aviación Civil, por trimestres adelantados y a partir de la fecha límite señala-

da para el comienzo de las obras. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

En el caso de que se solicite por T. A. B. S. A. prórroga del plazo de ejecución de las obras, el Ministerio del Aire se reserva el derecho de imponer un canon adicional, que deberá ser satisfecho hasta que sea aprobada el acta de reconocimiento final de dichas obras.

7.ª La Entidad concesionaria reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, y constituirá una fianza equivalente a un 2 por 100 del valor de las obras aprobadas en el momento de firmarse el acta de replanteo en la Caja de la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas. Cuando la concesión provisional se transforme en definitiva con lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Orden, la fianza antes mencionada se elevará a un 5 por 100 del valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con la autorización concedida.

8.ª Las obras deberán comenzar en un plazo de veinte días y terminarán en el de tres meses, contando ambos plazos señalados a partir de la fecha de la presente concesión. Si transcurridos los plazos señalados para comenzar las obras no se hubieran comenzado éstas ni solicitado prórroga por la Entidad concesionaria, se considerará, desde luego, y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

9.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas; del resultado se levantará acta y plan, de los cuales se hará constar la superficie definitivamente ocupada y serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. A estos efectos, la Entidad concesionaria quedará obligada a solicitar de la Jefatura de las Obras antes mencionadas la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma el importe de su presupuesto, en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

Si en el curso de la ejecución de las obras T. A. B. S. A. estima conveniente variar parcialmente o en forma total el proyecto aprobado, lo solicitará de la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas, para su autorización, si procede.

Recaída la autorización a que se alude en el párrafo anterior, si la verificación del proyecto aprobado supone una alteración en el importe total de las obras, la Entidad concesionaria vendrá obligada a completar la fianza del 2 por 100 en la forma que se determina en la cláusula séptima de estas condiciones generales.

10. Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas. El Jefe de la misma o el Ingeniero en quien delegue procederá al oportuno reconocimiento final de las obras, levantando acta, en la que se hará constar que se han cumplido las condiciones de la concesión. Este acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

Si del reconocimiento final se deduce que las obras ejecutadas difieren total o parcialmente de los proyectos previamente aprobados por la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas, no se levantará el acta que se determina en el párrafo que antecede, y en consecuencia no se permitirá la utilización de la construcción a T. A. B. S. A. en tanto no se modifiquen las obras de acuerdo con los proyectos previamente aprobados.

11. Las obras, a todos los efectos, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de las Obras del Aeropuerto de Madrid-Barajas y de la Dirección General de Aeropuertos de este Ministerio, siendo de cuenta de la entidad concesionaria todos los gastos que origine el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las mismas.

12. Las obras realizadas por la Entidad concesionaria lo serán previo cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato de trabajo y legislación social y de previsión en vigor, así como también de todas las disposiciones que por este Ministerio se dicten y puedan afectar a la ejecución o destino de las construcciones de referencia.

13. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de la caducidad de esta concesión, en cuyo caso se procederá en la forma que determina el párrafo tercero de la cláusula tercera de la presente Orden, perdiendo la Entidad concesionaria en favor del Estado la fianza depositada.

Madrid, 7 de octubre de 1958.

DIAZ DE LECEA

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de octubre de 1958, continuación a la de 22 de agosto último, por la que se convocan otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.*

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 22 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207) se relacionan otros Suboficiales que deben asistir, en los días que para cada tanda se especifica, a la séptima prueba de aptitud convocada por la citada Orden, y siéndoles de aplicación cuanto en aquella se establece.

#### TANDA NUMERO TREINTA Y DOS

Presentación: día 22 de octubre de 1958

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### Infantería

Brigada don Enrique Barbosa Suárez.—Fortaleza Militar de Montjuich.

Brigada don Vicente García Cárcamo.—Regimiento Bailén número 60.

Brigada don Carlos González Teijeiro.—Regimiento Asturias número 31 y en comisión en la Secretaría particular del Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Brigada don José Yáñez Pérez.—Base de Parque y Talleres Automovilismo 8.ª Región.

Sargento don Simón Arias Romero.—Base del Parque y Talleres Automovilismo de Ceuta.

Sargento don Eufasio Marcos Marcos.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Sargento don Benigno Penas García.—Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

##### La Legión

Brigada don Joaquín Izquierdo Castro.—Tercio, Don Juan de Austria, III de La Legión.

##### Caballería

Brigada don Pedro Fernández Quijano.—Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Burgos.

##### Artillería

Brigada don Martín Vargas Moncaivillo.—Regimiento número 45.

Brigada don Pablo Cristóbal López.—Regimiento número 45.

Brigada don Francisco Pástor Pérez.—Regimiento Defensa Química.

Brigada don Sixto Rey Izquierdo.—Regimiento número 45.

Sargento don Cayetano Ballesteros Bermejo.—Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Sargento don Gumersindo Vázquez Murada.—Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Sargento don Juan Padrón Alamo.—Grupo de Automovilismo de Canarias

Sargento don Ramón Pérez Mezquita.—Regimiento número 19.

##### Intendencia

Brigada don Antonio Artiles García.—Grupo de Tropas de Canarias.

Brigada don Marcos Gayo Fernández.—Grupo de Tropas de Canarias.

Sargento don Manuel Biedma Escobar.—Grupo de Tropas de la 9.ª Región.

##### Sanidad

Brigada don José Ballesteros Gutiérrez.—Agrupación número 4.

Brigada don Manuel Prieto Gutiérrez.—Agrupación número 4.

#### EJÉRCITO DE MAR

##### Infantería de Marina

Mayor de segunda don Francisco Carrasco González.—Tercio de Baleares.

Brigada don Jesús Aneiros García.—Tercio Sur.

Brigada don Manuel Aragón Aragón.—Tercio Sur.

Brigada don Jesús Vázquez Souto.—Tercio Sur.

Brigada don Marcos Belmonte Batista.—Tercio Sur.

Brigada don Marcial Ferrero Delgado.—Tercio Sur.

Brigada don Francisco Ginar Tugores.—Tercio Sur.

Brigada don Francisco Luna Méndez.—Tercio Sur.

Brigada don Manuel Márquez Bautista.—Tercio Sur.

Brigada don Juan A. Méndez Graña.—Tercio Sur.

Brigada don Horacio Piñeiro Viqueira.—Tercio Sur.

##### Cuerpo de Suboficiales

Auxiliar segundo C. A. S. T. A. don Serafín Montoya Aguirre.—Estación Naval de Sóller.

Mecánico Mayor de primera don Aivaró Pita Garrido.—Crucero «Almirante Cervera».

Mecánico primero.—Don Manuel Díaz Rodríguez.—Crucero «Canarias».

Mecánico primero don Roberto Díaz Valdomar.—Minador «Tritón».

Mecánico primero don Miguel López Sánchez de la Campa.—Flotilla de Lanchas Torpederas LT-29.

Mecánico primero don José Pereira González.—Dragaminas «Segura».

Mecánico primero don José Regueira Fernández.—Estación Naval de Sóller

Mecánico primero don Manuel Rodríguez Aragón.—Dragaminas «Guadalhorce».

Mecánico primero don Francisco Rosano Vera.—Crucero «Galicia».

Mecánico primero don Marcellino Sánchez González.—Transporte de Guerra «Almirante Lobos».

Mecánico primero don Amable Manuel Teijeiro Rodríguez.—Crucero «Almirante Cervera».

Radiotelegrafista Mayor de primera don Pedro Orfila Pons.—Estación de Radio de la Base Naval de Baleares

Electricista primero don Ramiro Fernández Couce.—Crucero «Almirante Cervera».

Electricista primero don Salvador Pereira Villadóniga.—Crucero «Almirante Cervera».

Electricista segundo don Emilio Noche Vico.—Dragaminas «Tinto».

Torpedista Mayor de primera don Pedro Guevara Solano.—Escuela de Ingenieros de Armas Navales.

Torpedista primero don Jacinto Aguilera Márquez.—Flotilla de Lanchas Torpederas LT-27.

Condestable primero don José Veiro Rial.—Crucero «Almirante Cervera».

Condestable primero don Indalecio López Laburu.—Sección de Armas del E. M. Ministerio de Marina.

Escribiente Mayor de primera don Miguel Pelayo Vallés.—Jefatura Instrucción del Ministerio de Marina.

Escribiente primero don Sebastián Amengual Ferriol.—Jefatura Superior de Contabilidad.—Ministerio de Marina

Escribiente primero don Alfonso Carlos Agulló Barral.—Supernumerario en la Jurisdicción Central.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1958.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta,

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

#### PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

##### Ingenieros Subalternos

Confederación Hidrográfica del Guadiana, con residencia en Huelva.

CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de Avila.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas Comerciales» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y de 4 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Matemáticas Comerciales» vacantes en las Escuelas de Comercio de Almería, Jaén, Orense, Valencia y Vitoria, que fueron convocadas por Orden ministerial de 27 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de marzo), que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Armando Durán Miranda, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Vocales.—De designación automática: Don Luis Gómez Mur, don Angel Carro González y don Ubaldo Nieto de Alba, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Sabadell y Salamanca, respectivamente.

De libre elección entre los propuestos en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Wenceslao Castillo Castillo-Gómez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

Presidente suplente: Don Pedro Puig Adam, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales suplentes.—De designación automática: Don José María Comín Sagués, don Francisco Sánchez García, don Jesús Bueno Urquía, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Zaragoza, Sevilla y Murcia, respectivamente.

De libre elección entre los propuestos en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GACIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace público el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica adscritas a la Cátedra de Urología de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Presidente: Doctor don Francisco Martín Lagos, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Vocales: Doctor don Alfonso de la Peña Pineda, Catedrático de Urología, y doctor don Agustín Hidalgo, Profesor adjunto de la cátedra de Urología.

Madrid, 26 de julio de 1958.—El Decano.

ANUNCIO del Tribunal del Concurso-oposición para proveer la plaza de Maestro de Taller de «Talla en piedra» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, por el que se convoca a los opositores y se señalan día, hora y lugar de presentación.

Los señores opositores se eservirán concurrir para hacer su presentación ante el Tribunal el día 21 de octubre actual, a las doce de la mañana, en la sala de la Biblioteca de la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46), en cuyo acto, conforme establece la instrucción quinta de la orden de convocatoria de 14 de febrero de 1956, harán entrega al Tribunal de una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza y un programa del plan a desarrollar en el taller.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Presidente, José Capuz.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de «Corte y Confección» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, 56, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Presidente, Julio Moisés.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 2 de octubre de 1958 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, convocadas por Orden de 10 de febrero del corriente año, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Requena Papi.

Suplente: Don Santiago Fernández Arche.

Vocales: Don Rafael Guillén Bastos, don Ernesto La-Forte Sáenz y don Manuel Cámara Muñoz.

Vocal-Secretario: Don Ramón Perejón Pardo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife por el que se indica a los opositores día y hora para la práctica del primer ejercicio y sucesivos.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de mayo de 1958 la relación nominal definitiva de los opositores admitidos a tomar parte en los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración Civil del Ministerio de Comercio con su primer destino en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, sin que se haya formulado ninguna reclamación dentro del plazo previsto por el Reglamento General para Oposiciones y Concursos, de fecha 10 de mayo de 1957, se convoca a todos los opositores comprendidos en la citada relación, señalándose el día 4 de noviembre de 1958, a las diez de la mañana, en que deberán comparecer los expresados aspirantes en única convocatoria y en los locales de la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Presidente, Mariano Romero.

## ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Puertollano por el que se hace pública la relación de opositores admitidos para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes en la plantilla de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Corporación.

Opositores admitidos:

- D. Eugenio Alcalde González.
- D.ª María Luisa Menchón Garrido.
- D. Jesús Luna Ramos.
- D.ª María del Carmen Ruiz A. Cienfuegos.
- D.ª Ascensión Martín-Duarte Delgado.
- D.ª Cándida González Murcia.
- D.ª Amalia Cabezas Duarte.
- D.ª Angela Gallana Mora.
- D. José María Amador Ríos.
- D. Juan José Ortiz Martínez

Opositores excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, y base tercera de las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real» número 89, del 25 de julio de 1958.

Puertollano, 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo. 3.622.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

##### CENTRAL

Hasta las doce horas del día 25 de octubre de 1958 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona), número 36, Madrid, para la adquisición por gestión directa correspondiente al Servicio de Acuartelamiento y Campamento de

- 2.400 metros de arpillera de 84 c/m., al precio límite de 31 pesetas metro.
- 24.000 metros de cincha de yute de 5 c/m., al precio límite de 3,35 pesetas metro.
- 28.800 metros de cuerda de cáñamo de 6 m/m., al precio límite de 1,50 pesetas metro.
- 12.006 metros de cuerda de cáñamo de 3 m/m., al precio límite de 0,75 pesetas metro.

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

No es de aplicación para esta gestión directa la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios. Madrid, 8 de octubre de 1958.

3.614.

\*\*\*

### Juntas Liquidadoras de Material

#### MADRID

#### VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta y dieciocho treinta horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Córdoba el día 29 de octubre de 1958 en los locales que ocupa la Yeguada Militar de la Segunda Región Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 9 de octubre de 1958.

11.222.

### Parques de Sanidad Militar

#### CENTRAL

#### SUBASTA.—ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚMERO 127

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de aparatos de anestesia, marcas Ebo, Boyle o similar, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 6 de noviembre, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de octubre de 1958.

3.576.

\*\*\*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 471 de 1958 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, se requiere a Jimena Alonso Groba para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir del de publicación de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Jimena Alonso Groba, cuyo último domicilio conocido era en San Juan de Tabagón-El Rosal, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero. Pontevedra, 29 de septiembre de 1958. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.375.

\*\*\*

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando segundo concurso para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico que se indica.

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de enero se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada

anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el segundo concurso para la adjudicación de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de pie de presa del Pantano del Arlanzón, en el río de su nombre (Burgos), y tramo subsiguiente de dicho río hasta la toma de la Compañía de Aguas de Burgos.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en el segundo concurso para la adjudicación de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de pie de presa del Pantano del Arlanzón, en el río de su nombre (Burgos), y tramo subsiguiente de dicho río hasta la toma de la Compañía de Aguas de Burgos», firmadas por el proponente y contenidas su propuesta, formulada sobre las bases de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, acompañando los documentos que se exigen en los apartados correspondientes del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como a los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de las obras del aprovechamiento citado y el estudio de las características hidroeléctricas del mismo formulados por la Confederación Hidrográfica del Duero, estarán a disposición de los licitadores para su examen en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), cuyo Ingeniero Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras del Salto citado en día y hora previamente fijados.

A la vez, y en pliego aparte abierto y con la misma inscripción que la del pliego cerrado, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como las que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá presentar además de este pliego abierto la certificación exigida por el artículo tercero del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de las provincias de Valladolid y Burgos y en la prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del adjudicatario.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las

once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas. Madrid).

Madrid 29 de septiembre de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

\* \* \*

*Anunciando la segunda subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de Las Eras (Valencia).*

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 419.209,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.385 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

3.597.

\* \* \*

*Anunciando la subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Huécija (Almería).*

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 328.757 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.576 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 8 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe superior de Servicios (ilegible).

3.598.

## Confederaciones Hidrográficas

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo López Cubero, como Presidente de la Sociedad Agrícola Majaneque.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Rodríguez Baca, calle de San Pedro Mártir, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., J. Delgado. 11.155.

\* \* \*

## Servicios Hidráulicos

### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fábrica de Mieres, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales de refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos (600) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Caudal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece

horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).

5.373.

\* \* \*

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Refinería de Productos del Alquitrán, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noreña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Llanera (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).

5.372.

## Canalización del Manzanares

## DIRECCION

## DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Cotos, Sociedad Anónima, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de «Reparación con bacheo de aglomerado asfáltico y segundo riego superficial de betún asfáltico márgenes derecha e izquierda», ya que ha sido hecha la recepción y liquidación definitiva de las mismas.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentés López. 11.158.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)*

112.974.—Copa y suspiro.—1, Celos de moro.—2, Carrete, les doy carrete.—3, Pobre de mí.—4, Rosario.—5, Adorable penera.—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm. Ocho hojas.—Madrid, 14 de diciembre de 1955. (68.183)

112.975.—Copa y suspiro.—1, Punto cubano.—2, Qué tabardillo.—3, Copa y suspiro.—4, La Romera.—5, Margarita.—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—11 hojas. Madrid, 14 de diciembre de 1955. (68.185)

112.976.—Vino rumoroso (pasodoble).—Musical y literaria.—Francisco Huerfias Sánchez.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas.—Puertollano (Ciudad Real), 10 de mayo de 1956. (68.186)

112.977.—Madrid tiene seis letras. Fantasía lírica en un acto, dividido en siete cuadros y apoteosis.—Dramática.—Consuelo Losada Sánchez, Carmen Guardon Cantano, José Blanco Ruiz y Pedro Llabrés Rubio.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22 por 16 cm.—29 hojas.—Madrid, 21 de octubre de 1955. (68.187)

112.978.—Swing del ratoncito (fox).—Musical y literaria.—Manuel Armenteros Torres, de la música, y Francisco Huertas Sánchez, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×31 cm.—Dos hojas.—Jaén, 8 de abril de 1956. (68.188)

112.979.—Llegó el cha-cha-chá (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—Música de Lucio Navarro Martínez, letra de Francisco Huertas Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×16 cm.—Dos hojas.—Puertollano (Ciudad Real), 5 de mayo de 1956. (68.189)

112.980.—Madrid, 1808 (Sinopsis de un cortometraje).—Literaria.—Paulino Rodrigo Díaz.—Edit., el autor.—Madrid, 1956. Multicop. Mercantil Latorre.—Uno de 27 por 21 cm.—Siete hojas.—1.ª, de 10. (68.190)

112.981.—Llanto de amor (bolero).—Re-

mordimientos por ti tengo (bolero).—Musical y literaria.—Juan Uriarte del Río.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Grafispania.—Uno de 24×18 cm.—13 hojas.—1.ª, de 1.000. (68.192)

112.982.—Una trunca estudiantil (Hombres del mañana). Comedia en tres actos y siete cuadros, original.—Dramática.—Matilde Grimal Bueno.—Ej. a máquina.—Uno de 22×15 cm.—104 hojas.—Zaragoza, 5 de junio de 1955. (68.193)

112.983.—Colección de sevillanas (conteniendo 51 estilos).—Musical y literaria. Jenaro Monreal Lacosta.—Edit., «El Momento Musical».—Madrid, 1956.—Lit. Moderna.—Uno de 31×21 cm.—83 págs.—1.ª, de 1.000. (68.194)

112.986.—Exégesis jurídico-fiscal contable de las Compañías mercantiles e industriales.—Científica.—Fernando Bécker Gómez.—Edit., Mercator, S. A.—Madrid, 1956. Escelicer, S. A.—Uno de 24×17.5 cm.—712 páginas.—1.ª, de 1.000. (68.197)

112.987.—La receta (Cien gramos de felicidad). Argumento cinematográfico original.—Literaria.—José María Palacio Acebes, Vicente Lluch Tamarit y Mateo Cano Jiménez.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Castedo.—Uno de 31×21 cm.—Sels hojas.—1.ª, de 12. (68.199)

112.988.—Via Crucis, Sonetos.—Literaria. Pablo Alberto Alemán Azpetitia.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráficas Montesa. Uno de 15×10 cm.—16 hojas.—1.ª, de 2.000. (68.200)

112.989.—Preparación de vegetación para Taxidermia. Construcción de modelos de vitrinas. Preparación de esqueletos.—Científica.—Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imprenta E. Cruces.—Uno de 22×15 cm.—24 págs.—1.ª, de 500. (68.201)

112.990.—Ladrones.—Literaria.—Julían Mauricio Carlavilla del Barrio.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Editorial Nos.—Uno de 31×21 cm.—26 hojas.—1.ª, de 100. (68.202)

112.991.—Molowny (Schotis).—Musical y literaria.—José Muñoz Molleda, de la música, y José Marco Davó, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos págs.—1.ª, de 250. (68.203)

112.992.—Canciones españolas (Vol. I). Musical y literaria.—Federico Moreno Torroba.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 31×23 cm.—23 págs.—1.ª, de 500. (68.204)

112.993.—Canciones españolas (Vol. II). Musical y literaria.—Federico Moreno Torroba.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 31×23 cm.—32 págs.—1.ª, de 500. (68.205)

112.994.—Era una flor (habanera).—Musical y literaria.—Jesús Romo Raventós, de la música, y Rafael Duyos Giorgeta, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×34 cm.—Tres hojas. 1.ª, de 250. (68.206)

112.995.—I Knew a Man.—Musical.—Antonio Bardají Moreno.—Ej. manuscrito.—Uno de 17×24 cm.—Dos hojas.—Arenas de San Pedro (Avila). (68.207)

112.996.—1, Eutimia (bolero).—2, Basta de fingir (idem).—3, Hoy me siento feliz (fox).—4, Ritmo y amor (fox).—Musical y literaria.—Tomás Gil Membrado.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Ocho hojas.—Horta de San Juan (Tarragona), 19 de junio de 1955. (68.208)

112.997.—Bromas y veras de Andalucía (Opera de cámara).—Dramática-musical. Federico Moreno-Torroba Ballesteros, de la música; Rafael Fernández-Shaw e Iturralde y Guillermo Fernández-Shaw e Iturralde, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×26 cm.—32 hojas.—Madrid, 29 de abril de 1956. (68.209)

112.998.—Canción a Guadalajara.—Musical y literaria.—Francisco García Vifloas, de la letra, y Julián Pinilla López, de

la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 21 por 31 cm.—Dos hojas.—Guadalajara, 1 de mayo de 1956. (68.210)

112.999.—Himno a Llanera (himno).—Musical.—Ricardo Vidal Tolosa.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas. Llanera de Ranes (Valencia), 15 de junio de 1955. (68.212)

113.000.—Canción Nacional-Sindicalista al Trabajo.—Musical y literaria.—Letra de Juan Solano García y música de José Luis Navarro Sanz.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas. Madrid, 10 de julio de 1955. (68.213)

113.001.—Requiebros de Madrid (monólogo). (Estampa madrileña en verso).—Dramática.—Joaquín Gómez de Segura Mayorga.—Ej. a máquina.—Uno de 19 por 12 cm.—Ocho hojas.—Madrid, 15 de noviembre de 1955. (68.214)

113.002.—España y el Tratado de Münster (1644-1648).—Científica.—Jorge Castej Domingo.—Edit., el autor.—Madrid, 1956. Marto, Artes Gráficas.—Uno de 22×16 cm. 130 págs.—1.ª, de 40. (68.125)

113.003.—El loco (novela).—Literaria.—Ricardo Arias Navarro.—Edit., Ediciones Castilla.—Madrid, 1956.—Tall Gráf. de Ediciones Castilla.—Uno de 18×13 cm.—160 págs.—1.ª, de 1.000. (68.216)

113.004.—No hay plazos para el amor.—Literaria.—Enrique Jarnés Bergua (seudónimo, «Jarber»).—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1955.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 15×10 cm.—185 págs.—1.ª, de mil. (68.217)

113.005.—La casa de Lúculo o El arte de comer. Colección Austral, 343.—Literaria.—Julio Camba Andréu.—Edit., Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Tall de Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 16×11 cm.—150 págs.—1.ª, de 6.000. (68.218)

113.006.—Sobre casi nada. Colección Austral, núm. 687.—Literaria.—Julio Camba Andréu.—Edit., Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Tall de Espasa-Calpe, Sociedad Anónima.—Uno de 16×10 cm.—166 páginas.—1.ª, de 6.000. (68.219)

113.007.—La rana viajera. Colección Austral, núm. 754.—Literaria.—Julio Camba Andréu.—Edit., Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Tall de Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 16×10 cm.—143 págs.—1.ª, de 6.000. (68.220)

113.008.—Sobre casi todo. Colección Austral, núm. 654.—Literaria.—Julio Camba Andréu.—Edit., Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Tall de Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 16×10 cm.—158 págs.—1.ª, de 6.000. (68.221)

113.009.—Alemania. Impresiones de un español.—Colección Austral, núm. 791.—Literaria.—Julio Camba Andréu.—Editor, Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Tall de Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 16 por 10 cm.—219 págs.—1.ª, de 6.000. (68.222)

113.010.—El secreto lejano.—Literaria.—Enrique Jarnés Bergua (seud., «Jarber»).—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—Editor, S. A.—Dos de 11.5×15 cm.—175 páginas el tomo I, y 192 el tomo II.—1.ª, de 28.000. (68.223)

113.011.—Playas, ciudades y montañas. Literatura.—Julio Camba Andréu.—Editor, Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 16×10 cm.—146 páginas.—1.ª, de 6.000. (68.224)

113.012.—Londres.—Literaria.—Julio Camba Andréu.—Edit., Espasa-Calpe, Sociedad Anónima.—Madrid, 1956.—Tall de Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 16×10 cm.—161 págs.—1.ª, de 6.000. (68.225)

113.013.—El lindo don Diego (comedia). Dramática.—Agustín Moreto y Cabafia.—Adaptador, Rafael Morales Casas.—Ejemplar a máquina.—Uno de 31×21 cm.—53 hojas.—Madrid, 15 de junio de 1955. (68.226)

113.014.—Luz y sombras (comedia).—Dramática.—Marcial Martínez Balaguer.—Ej. a máquina.—Uno de 23×18 cm.—72 hojas.—Viladecans (Barcelona), 25 de junio de 1955. (68.227)

113.015.—Y yo le digo... No te tires, Re-

verte: veinte conmigo.—Literaria.—Ramón Peña Muñoz y Maximiliano Clavo Santos. Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Gestetner. J. Valette.—Uno de 22×22 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 100. (68.228)

113.016.—En el cuarto de los niños.—Musical.—Elena Romero Barbosa.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×26 cm.—Nueve hojas.—Valencia, 6 de junio de 1956. (68.229)

113.017.—Colección Monreal.—1, El pasodoble suspira.—2, Nieves, la del puerto 3. Ni se compra.—4, Tanguillo de la hora. 5.—Nunca se olvida.—Musical.—Jenaro Monreal Laposta.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Seis hojas.—Madrid, 1.º, 8, 12.º y 27 de febrero de 1956. (68.230)

113.018.—Habaneña romántica (Habaneña canción).—Musical y literaria.—Manuel Meseguer Andréu.—Ej. manuscrito.—Uno de 21.5×31 cm.—Dos hojas.—Alicante, 23 de junio de 1956. (813)

113.019.—Viajes de un historiador.—Literaria.—Manuel Fernández Álvarez.—Editor, el autor.—Madrid, 1956.—Imp. Bolaños.—Uno de 22×16 cm.—182 págs.—1.ª, de 1.000. (68.232)

113.020.—Pista en la oscuridad.—Literaria.—María Fernanda Cano Caparrós (seudónimo, «Mary Francis Colt»).—Editor, Aguilar, S. A. de Ediciones.—Madrid, 1955. Seleccionadas Gráficas.—Uno de 20×12 cm. 231 págs.—1.ª, de 1.500. (68.233)

113.021.—A Julio Aparicio (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Luis Gómez Gutiérrez-Otero.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos páginas.—1.ª, de 250. (68.234)

113.022.—Alma canaria (pasodoble).—Musical y literaria.—Leocadio Rodríguez Machado (seud., «Leo Roma») y Miguel Fortolés González (seud., «Oscar Camino»), de la letra; Francisco García Tejero, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 22×31 cm.—Dos hojas.—Ciudad Lineal (Madrid), 9 de junio de 1956. (68.235)

113.023.—Santo Niño del Remedio.—Artística.—Manuel Lois Piñero.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imp. Seleccionadas Gráficas.—Uno de 31×22 cm.—Una hoja. 1.ª, de 1.000. (68.236)

113.024.—Hojas del Mapa geológico (memorias); escala, 1:50.000. Números 66-68, 71 al 98-100, al 104-106, al 110-112, al 120-122, al 130-132, al 195-197, al 199-201, al 205-207, al 211-214, al 220-22-225, al 230-233, al 235-237-241, al 243-249, al 252-258 y 262.—Científica.—Varios.—Director, el del Instituto Geológico y Minero.—Editor, el Instituto Geológico y Minero.—Madrid, 1941-1956.—Coullaut.—C. Bermejo.—Los tomos. de 17×24 cm.—162 págs.—1.ª, de 500. (68.237)

113.025.—Diccionario de Legislación Aranzadi. Apéndice 1951-1955.—Científica. Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Director, Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Edit., Aranzadi.—Pamplona, 1956.—Talleres de la Edit. Aranzadi.—Uno de 25×17 centímetros.—1.916 págs.—1.ª, de 6.000. (68.238)

113.026.—El cortijo de la alegría (Comedia en un prólogo y tres actos, el primero y el tercero divididos en dos cuadros, original).—Dramática.—Eugenio García Toledano.—Ej. mecanografiado.—Uno de 28×21 cm.—45 hojas.—Madrid, 29 de abril de 1956. (68.239)

113.027.—Gran fandango (baile español). Musical.—José Ruiz de Azagra Sanz (seudónimo, «Azagra»).—Ej. manuscrito.—Uno de 28×20 cm.—Dos hojas.—Madrid, 30 de mayo de 1956. (68.240)

113.028.—Marinero de pega (baiao).—Musical y literaria.—Letra de Amado Regueiro Rodríguez y música de María Carvajales Roa.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 24×17 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 1.000. (68.241)

113.029.—De Triana y Aragón (pasodoble español).—Musical.—José Ruiz de Azagra Sanz (seud., «Azagra»).—Ej. manus-

crito.—Uno de 28×20 cm.—Dos hojas.—Valencia, 13 de abril de 1956. (68.242)

113.030.—¡Valencia hermosa! (pasodoble).—Capillita mejicana (corrido vals).—Musical y literaria.—Antonio Moreno Duchas (seud., «Moreñas»), de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 24.5 por 17.5 cm.—Dos hojas.—Madrid, 2 de junio de 1956 y 12 de diciembre de 1955, respectivamente. (68.243)

113.031.—Fiesta en el cielo (bolero español).—José Gascón del Moral, de la letra, y María Carvajales Roa, de la música.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 31 por 23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (68.244)

113.032.—En un lugar de Castilla (baile castellano).—Musical.—José Ruiz de Azagra Sanz (seud., «Azagra»).—Ej. manuscrito.—Uno de 28×20 cm.—Dos hojas.—Madrid, 22 de febrero de 1956. (68.245)

113.035.—Club 500 (fox swing).—Musical.—Joquin Subirá Riera.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1955.—Imp. de la Editorial.—Uno de 24×17 cm.—Cinco hojas.—1.ª, de 1.000. (68.246)

113.034.—Bismuto (fox swing).—Duda y sufrimiento (fox slow).—Musical.—Juan Juncá Albert, de la primera; de la segunda, letra de Amado Regueiro Rodríguez, música de María Carvajales Roa.—Editor, Ediciones Cartho.—Madrid, 1955.—Imprenta de la Editorial.—Uno de 24×17 cm.—Nueve hojas.—1.ª, de 1.000. (68.247)

113.035.—Mis clavoneros (pasodoble flamenco).—Musical.—José Ruiz de Azagra Sanz (seud., «Azagra»).—Ej. manuscrito.—Uno de 28×20 cm.—Dos hojas.—Madrid, 14 de marzo de 1956. (68.248)

113.036.—Luna en España (pasodoble). Musical.—Alfonso Martín Lifañ.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Tres hojas.—Madrid, 25 de mayo de 1956. (68.249)

113.037.—Vivir (gulón cinematográfico). Literaria.—Antonio Mompot Guerra.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista Super-Gondel, núm. 1.254, de Gondel Ltda.—Uno de 27×20 cm.—126 hojas.—1.ª, de 100. (68.250)

113.038.—Luna azul.—Literaria.—Matilde Redón Chirona, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editor, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm. 122 págs.—1.ª, de 5.000. (68.251)

113.039.—El secreto de Dover.—Literaria. Matilde Redón Chirona, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (68.252)

113.040.—... Y surgió una mujer.—Literaria.—Matilde Redón Chirona, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (68.253)

113.041.—Caminos de expiación.—Literaria.—Trinidad de Figueroa Gómez («Trinidad de Figueroa»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm. 121 págs.—1.ª, de 5.000. (68.254)

113.042.—La luna fué culpable.—Literaria.—Trinidad de Figueroa Gómez (seudónimo, «Trinidad de Figueroa»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera, S. A.—Uno de 16×11 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (68.255)

113.043.—Cuando el padre no es padre. Literaria.—Esteban José Valdivia y Cabrera.—Edit., Imp. Fareso.—Madrid, 1956. Imp. Fareso.—Uno de 15.5×10.5 cm.—45 páginas.—1.ª, de 500. (68.256)

(Continuará.)

## Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando la segunda subasta de las obras que se expresan.

Celebrada la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en Puebla de Almenara (Cuenca) el día 30 de junio de 1958 y habiendo quedado desierta por falta de licitadores.

Esta Dirección General vuelve a anunciar en segunda subasta las referidas obras, teniendo presente las condiciones expuestas en 2 del pasado mes de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), teniendo lugar la referida subasta el día 25 de octubre de 1958, a las once de la mañana del referido día, pudiéndose presentar pliegos desde el 26 de septiembre hasta el 17 de octubre, a la una de la tarde, en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional o en el Registro General de este Ministerio.

A la vez se manifiesta que el presupuesto de contrata es de 1.337.188,27 pesetas, y el depósito de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta el de 16.743,80 pesetas, cantidades que han sido modificadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que han de tomar parte en la subasta.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena. 3.588.

## Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

ALBACETE

Esta Junta Provincial acuerda convocar un concurso-subasta para adjudicación de las obras siguientes, comprendidas en el plan de 1958:

a) Una escuela y una vivienda para Maestros en Madriguera. Presupuesto de contrata: 278.249,59 pesetas.

b) Una escuela y una vivienda para Maestros en Los Omos (Socovos). Presupuesto de contrata: 271.767,55 pesetas.

c) Dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Socovos. Presupuesto de contrata: 560.005,01 pesetas.

d) Una escuela y tres viviendas en Corral-Rubio. Presupuesto de contrata: pesetas 599.843,39.

Los licitadores pueden presentar sus proposiciones, desde el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia hasta veinte días después de dicha publicación, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Onésimo Redondo, 9), donde se encuentran de manifiesto los proyectos y condiciones a que han de sujetarse los licitadores.

La apertura de pliegos lo verificará la Junta dentro de las setenta y dos horas siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, adjudicando las obras definitivamente en los ocho días siguientes. Esta adjudicación se hará saber al interesado por oficio, y en el que se fijará la fecha convenida para ser elevada a escritura pública la referida adjudicación.

Quiénes concurran deberán presentar dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo lo siguiente:

En el primero, el modelo de proposición, con la baja que se afecten las obras.

En el segundo, los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

b) Recibo último de la Contribución Industrial y certificación, expedida por la Administración de Rentas de cualquier provincia, de que el solicitante viene ejerciendo la industria de contratista de obras con antigüedad no inferior a un año.

c) Certificado de encontrarse al corriente en el pago de los seguros y subsidios sociales vigentes.

d) Declaración jurada en la que el licitante haga constar las obras por él realizadas y cuantos datos estime convenientes para que la Junta pueda apreciar la solvencia profesional.

e) Declaración jurada para las personas naturales y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y el Decreto de 13 de mayo de 1955.

g) Carnet de empresa responsable expedido por el Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

En la apertura de pliegos se seguirá el siguiente proceso: Primero serán abiertos los sobres que contienen la documentación exigida para tomar parte en la subasta, desechándose o eliminando aquellos que estén incompletos o no se ajusten a las condiciones exigidas. Realizado esto, finalmente se abrirán los sobres que contienen la proposición.

En el exterior de cada sobre lacrado se expresará claramente el nombre de la persona o entidad constructora, así como la indicación de que contiene la proposición o los documentos necesarios para ser licitador.

El adjudicatario que resulte deberá consignar en el plazo de veinte días el dos por ciento para complementar la fianza provisional y convertirla en definitiva por el importe del cuatro por ciento. Esta fianza definitiva puede consignarse en metálico o efectos de la Deuda del Estado. Igualmente se encuentra obligado a constituir fianza complementaria si la baja obtenida a ello diera lugar.

Asimismo el adjudicatario viene obligado al abono de los gastos de inserción de los anuncios, así como los impuestos de timbre y derechos reales que correspondan.

Albacete, 16 de septiembre de 1958.—El Secretario, Antonio García Gutiérrez.—Visto bueno: el Gobernador civil, Santiago Guillén.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se comprometo a ejecutar las obras de ....., por el importe de ....., con sujeción al proyecto y a las condiciones fijadas para la subasta de las mismas.  
..... de ..... de 1958.

(Firma.)

Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.  
3.343.

MALAGA

#### SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

#### En primera subasta.

Benamargosa.—Construcción de dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de las obras: Seiscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos (642.161,83).

Genalguacil.—Construcción de dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de las obras: Quinientas ochenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (584.038,69).

Estepona.—Construcción de un grupo de seis escuelas y dos escuelas más con ocho viviendas. Presupuesto de las obras:

Dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con treinta céntimos (2.742.499,30).

Teba.—Construcción de seis escuelas y seis viviendas. Presupuesto: Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (1.644.734,29).

Casabermeja.—Construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas. Presupuesto: Novecientas ochenta y dos mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (982.220,54).

Coín.—Construcción de dos grupos de seis escuelas. Presupuesto: Tres millones ciento noventa mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (3.190.659,74).

Marbella.—Construcción de un grupo de seis escuelas y seis viviendas. Presupuesto: Dos millones doscientas cinco mil treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos (2.205.033,32).

#### En tercera subasta

Peñarubia.—Construcción de cuatro escuelas y tres viviendas. Presupuesto: Ochocientas sesenta y siete mil ciento noventa y una pesetas con setenta y dos céntimos (867.191,72).

Benarrabá.—Construcción de tres escuelas y tres viviendas. Presupuesto: Ochocientas sesenta y un mil doscientas trece pesetas con doce céntimos (pesetas 861.213,12).

Cañete la Real.—Terminación del grupo escolar. Presupuesto: Un millón noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (pesetas 1.099.166,72).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las dieciocho horas del día siguiente a aquel en que termine dicho plazo.

Quienes concurran deberán constituir la fianza provisional del dos por ciento del presupuesto en la Caja General de Depósitos. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Málaga, 30 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil—Presidente. Antonio J. García Rodríguez-Acosta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se comprometo a ejecutar las obras ....., por el importe de ....., con sujeción a las condiciones fijadas para la misma.  
11.128.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Industria

Hacienda pública la solicitud de Electra de Wiesgo, S. A., de declaración de «interés nacional».

Electra de Wiesgo, S. A., ha solicitado la declaración de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939, para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica, alterna trifásica, a 30.000 voltios, entre Ujo

y Mieres, autorizada por la Dirección General de Industria en fecha 2 de junio de 1957.

En cumplimiento de lo que establece el artículo trece del Decreto de 10 de febrero de 1940, sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública para que en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados, que fueron convocados a tales efectos por la Delegación de Industria de Oviedo.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, José García Usano.

## Delegaciones

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Moto Vespa, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar y modernizar su factoría de fabricaciones de moto-scooters.

Capital: 40.000.000 de pesetas, como capital social, en el que se incluye el valor de los elementos de trabajo que se citan en el presente anuncio.

Producción anual: Antes de ampliar, 25.000 unidades de «scooter», sin que varíe la producción con la ampliación que solicita.

Esta industria empleará materias primas procedentes del mercado nacional, y, por lo que respecta a esta ampliación, la siguiente maquinaria de importación:

Grupo de series de calibres y plantillas especiales, constituido por 295 elementos; serie de troqueles, constituida por 15 elementos para la configuración del deflector; coquilla para fundición a presión del semi-cárter, lado del embrague; coquilla para fundición a presión del semi-cárter, lado del volante; grupo de serie de herramientas brochadoras, constituido por 29 brochas; 15 útiles y portapiezas para rectificado, taladrado y fresado; aparato para marcar «Funditor»; dos conjuntos para pintura en caliente «De Villbis», completos con pulverizadores de repuesto; grupo de pinzas mandrinos y atornilladores neumáticos, constituido por 14 elementos; grupo de rodillos y cuchillas para roscar y tallar engranajes, constituido por 28 elementos; grupo de herramientas especiales (brocas, serie larguísima, escariadores, fresas y machos), constituido por 175 elementos; grupo de rodamientos de repuesto para mandrino, constituido por 32 rodamientos; máquina hidráulica con control automático para superacabado de interiores, tipo «Bekoma», modelo DI, para mandrinado de cárter; máquina de alta precisión para afilado de forma; máquina automática para mecanización de barra, hasta 52 de diámetro; dos máquinas automáticas para mecanización de piezas en plato de 180 milímetros; máquina para mecanización de piezas a ciclos repetidos automáticos; un elemento autónomo hidráulico para mandrinado de cárter; máquina hidráulica para rectificado de elementos planos; máquina hidráulica con elemento hidrocopador, para rectificado de piezas de forma, con aparato de medición automática; máquina de recateado automático de dientes de engranajes rectos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen

oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.  
Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
11.154.

## BADAJOZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Aldea de San Jorge (Olivenza).

Capital de la ampliación: 715.276 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 5.000 V., y longitud de 5.617 metros, que partiendo de la subestación que en el pueblo de Olivenza posee la empresa peticionaria, llegue a las inmediaciones de la calle Enrique Muslera de la Aldea de San Jorge, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 50 KVA. y red de distribución en baja para el suministro de energía a dicha aldea.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.  
9.581.

.....

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital de la ampliación: 418.745,28 pesetas.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 22.000 voltios y longitud de 82 metros, que partiendo del poste número 141 de la línea Villanueva-Don Benito llegue al lugar designado como zona industrial, carretera del Cementerio, a espaldas del refugio de mendigos, donde se instalará un centro de transformación de 200 KVA., con su correspondiente red de distribución en baja, con el fin de suministrar energía en baja a dicha zona industrial, mediante la aplicación de las tarifas que para poblaciones similares tiene autorizadas la empresa peticionaria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.  
9.580.

## C A D I Z

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jose Belza Pino.

Emplazamiento: Cádiz

Objeto de la instalación: Tipografía.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad de producción: Impresos diversos, con una valoración total de 60.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cádiz, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier.  
4.492.

Peticionario: Don Antonio Carrión Révora.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Panadería.

Capital: 345.000 pesetas.

Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de pan anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier.  
4.520.

## J A E N

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: L. I. E. L. S. A., S. L.

Localidad: Andújar.

Objeto de la petición: Electrificación de su industria de cerámica situada en Andújar, lugar «Llanos de la Estación», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, de 1.100 metros de longitud, que derivará del porte número 134 de la general de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.» entre la central Valtodano y Casas Nuevas, finalizando en subestación de transformación de 160 KVA., para 25.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
4.498.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celso Eiroa Climent.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Cambre, con la instalación de una máquina galletera, con motor de gas-oil.

Capital: 50.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 35.000.

Producción: 75.000 tejas y 70.000 ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.493.

.....

Peticionario: Don Alberto Fernández Martín.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de puntillas, encajes y tules que tiene establecida en E. Ferrol del Caudillo, con la instalación de diversa maquinaria nacional y la siguiente de importación: 30 máquinas sistema de bobinas para tejer puntilla (bolillos), con motores de 1/4 H.P. c/u.

Capital: 5.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden 1.732.000 pesetas a la ampliación.

Producción: 13.000.000 de metros de puntillas y encajes y 20.000 metros de tules.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados/ y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.494.

.....

Peticionario: Don Jesús García Naveiras.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de rectificado de cilindros, cigüeñales y bielas que tiene establecida en La Coruña, con la siguiente maquinaria de importación: Una mandrinadora rectificadora para bielas, tipo ARB; una rectificadora para superficies planas, tipo RSC 1.550; una pulidora vertical para capacidad Ø mm. 32 a 200, tipo D. 33.A.

Capital: 786.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 328.876 pesetas.

Producción: 2.000 bloques y culatas planificados, 2.880 bielas mandrinadas y 246 cilindros pulidos, en la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.495.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Bein, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una industria de prefabricados de hormigón y piedra artificial.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 12.000 metros cuadrados de bastidores para ventanales anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.496.

.....

Peticionario: Don Manuel Piñeiro Oliveira.

Objeto de la petición. Instalación de una industria de tintorería en La Coruña.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Teñido y limpieza de prendas de vestir en cantidad aproximada de 100 prendas diarias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.535.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Acosta Alonso.  
Emplazamiento: Guanarteme Las Palmas.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de baldosines y de granito artificial con: Una máquina fresadora-pulidora plana, con tres m. e. de potencia total 16,6 Kw.; una prensa hidráulica, con vibración por aire comprimido, con m. e., de 4 Kw.; una bomba de 2,2 Kw.; una pulidora de 3 Kw.; una mezcladora de colores de 1,5 Kw.; una pulidora portátil de 3,7 Kw.; un incisógrafo de 0,2 Kw.; una afiladora de 0,2 Kw.; una prensa para mosaicos de 3 Kw. y dos mesas para fundir.

Capital: 628.500 pesetas a 1.580.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 18.000 m<sup>2</sup> de baldosines a 54.000 m<sup>2</sup> y de 12.000 m<sup>2</sup> de granito artificial a 36.000 m<sup>2</sup>.

Maquinaria: Aunque de fabricación extranjera ya se encuentra adquirida y en plaza por haberse importado bajo licencia de 1956.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.609.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ortega Medina.  
Emplazamiento: Las Palmas y otros lugares.

Objeto de la petición: Cine publicitario móvil al aire libre, con equipo de proyección sonora.

Capital a invertir: 105.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.608.

## LUGO

## TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).  
Emplazamiento: Ayuntamiento de Sarría y Becerreá.

Capital: 2.370.236 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV., preparada para doble circuito, de almelec de 75 mm<sup>2</sup> de sección y una longitud de 30.750 metros, que partiendo del centro de transformación de Sarría terminará en Becerreá.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.551.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Emplazamiento: Ayuntamientos de Lugo y Corgo.

Capital: 892.593 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 10 KV. (preparación para 20 KV.) de almelec de 75 mm<sup>2</sup> de sección y 11.556 metros de longitud, que partiendo de la subestación de Lugo, propiedad de la misma Empresa, terminará en Lajosa, donde empalmará con la línea existente a través de la carretera Madrid-La Coruña, al objeto de aumentar considerablemente su capacidad de conducción.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.549.

\* \* \*

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.

Capital: 5.302.270 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una subestación de transformación de 5.000 KVA. y relación de transformación 132/20 KV., que será alimentada por la línea a 132 KV., propiedad de F. E. N. O. S. A., Peares-Lugo-Ferrol, modificando el tendido de la misma, entre los postes 62 y 63. También se instalará para servicios auxiliares un transformador de 50 KVA. y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Salidas a 20 KV. para Belesar, Lugo, Lalín y Chantada.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.550.

\* \* \*

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Capital: 223.918,83 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación en Calde, al final de la línea que con anterioridad fue autorizada a la Empresa B. E. G. R. S. A. en 29 de julio de 1957, de 10 KVA. y relación de transformación 20.000/380-220 V. Distribución en baja tensión a los lugares de Canal de Arriba, de Abajo, Pena, Santa Eufemia, Lamas y Cordeiro.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.552.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Francisco Alvarez Beyro.

Objeto: Torrefacción de café en el término de Tacoronte.

Capital: 60.000 pesetas

Producción: 170 Tm. de café tostado. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.545.

## SEGOVIA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.».

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios desde Fresno de la Fuente a Pradales, con centro de transformación de 100 KVA en este último.

Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Arévalo. 9.583.

\* \* \*

## Distritos Mineros

## MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación siguiente, con expresión de número, nombre, mineral y término municipal.

## Provincia de Toledo

3.091. «El Paraíso». Plomo. Polán.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

## CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda han sido declarados caducados por falta de pago del canon de superficie los permisos de investigación siguientes, con expresión de número, nombre, mineral y término municipal.

10.358. «Nuestra Señora del Monte Carmelo». Plomo. Fuenteovejuna.

10.363. «Santa María Micaela». Plomo. Fuenteovejuna.

10.468. «San Antonio». Circonio-Coridón. Hornachuelos.

10.496. «San Antonio». Plomo. Pozoblanco.

10.545. «Victoria Octava». Volframio. Cardena.

10.548. «Emilín Quinto». Volframio. Montoro.

10.549. «Emilín Sexto». Volframio. Montoro.

10.669. «Maribel». Plomo. Cardena.

10.687. «La Retamosa». Volframio. Montoro.

10.704. «Cerro del Wolfram número dos». Volframio. Montoro.

10.714. «Cerro del Wolfram número tres». Volframio. Montoro.

10.769. «Las Morenas y El Pilar». Volframio. Montoro.

10.859. «Amparín». Cobre. Adamus.

10.897. «Santa Maria». Cobre. Pozoblanco.

- 10.963. «San Francisco». Barita. Hornachuelos.  
 10.984. «Balbino». Plomo. Montoro.  
 10.986. «Esperanza». Cobre. Córdoba.  
 11.007. «San Rafael». Cobre. Córdoba.  
 11.014. «Santa Cándida». Hulla. Obejo.  
 11.024. «Virgen del Pilar». Cobre. Fuenteovejuna.  
 11.102. «San Antonio». Cobre. Adamuz.  
 11.151. «Morenense». Barita. Hornachuelos.  
 11.161. «La Angostura». Ilmenita. Espiel.  
 11.162. «Greiñuela». Ilmenita. Espiel.  
 11.163. «Algarobillo». Ilmenita. Espiel.  
 11.165. «San Antonio». Ilmenita. Espiel.  
 11.166. «2.ª Ampliación a la Purísima Concepción». Estaño. Dos Torres.  
 11.201. «San Agustín». Cobre. Bélmez.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe. J. Carbonell.

#### JAEN

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de concesión de explotación siguiente, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 14.993. «Tres Naciones». Hierro. 12. Peal de Becerro.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe. J. Montero.

#### LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.890. «Cortejada». Feldespato. 120. Ames.  
 4.897. «Susa». Titanio. 14. Carballo.  
 4.908. «Mayo». Rutilo y estaño. 32. Coristanco.  
 4.910. «Ponte». Caolín. 24. Carballo.  
 4.911. «Catalina». Rutilo. 32. Zas.  
 4.915. «Maria». Rutilo. 50. Carballo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe. Gonzalo Trelles.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 4.169. «Ampliación a María Teresa». Estaño y volframio. 14. Noya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe. F. Gonzalo Trelles.

#### MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por distintas causas han sido cancelados los permisos de investigación siguientes, con expresión de

número, nombre, mineral y término municipal:

- 20.684. «Santa Ana». Hierro. Cartagena.  
 20.752. «Calamina». Cinc. Cartagena.  
 20.753. «Smithsonita». Cinc. Cartagena.  
 20.857. «Doro». Plomo. Cartagena.  
 20.877. «Virgen de la Caridad». Plomo. Murcia.  
 20.883. «Felisa». Cobre. Aguilas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe. Joaquín Pavá.

#### PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.684. «San Antonio». Carbón. 173. Palazuelos de la Sierra. 204. 8-9-1958.  
 3.685. «San José». Carbón. 349. Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra. 205. 9-9-1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe. T. Varela.

• • •

### Juntas Provinciales de Electrificación

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### CONCURSO DE OBRAS

Aprobado por la Dirección General de Industria el proyecto general de electrificación rural de la isla de Tenerife y concedidas las autorizaciones administrativas correspondientes, por el presente anuncio se convoca a las Empresas especializadas en electrificaciones rurales para la construcción de las instalaciones correspondientes a los siguientes proyectos:

- 1.º Electrificación del barrio de Milán (La Laguna). Presupuesto: 168.565,50 pesetas.
- 2.º Del camino de las Beatas (La Victoria). Presupuesto: 274.038 pesetas.
- 3.º De Ravelo (El Sauzal). Presupuesto: 193.809,32 pesetas.
- 4.º De El Volcán (Güímar). Presupuesto: 267.128,37 pesetas.
- 5.º Del Puertito (Güímar). Presupuesto: 413.883,22 pesetas.
- 6.º De Pedro Alvarez (Tegueste). Presupuesto: 492.569,15 pesetas.
- 7.º Cuevas Blanca y Humilladero (El Rosario). Presupuesto: 189.356,70 pesetas.

Las Empresas a las que pueda interesar la construcción de estas obras podrán concursar indistintamente a una o varias electrificaciones.

Los interesados podrán revisar los proyectos y pliegos de condiciones confeccionados para estas obras, que estarán de manifiesto en la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife, Méndez Núñez, núm. 42, en los diez días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina, y deberán formular sus propuestas dentro de los quince días siguientes al de terminación del plazo anterior.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario de la Junta, M. González Hernández.  
 3.351.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### ALMERIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Melina López.

Localidad: Darrical.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta decisión para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe. Manuel Mendizábal Villalba.  
 4.581.

##### FÁBRICA PARA DESHIDRATACIÓN DE ALFALFA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Almería).

Localidad: Nijar (Los Pipaces).

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta decisión para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe. Manuel Mendizábal Villalba.  
 4.608.

##### NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Peregrín Peregrín.

Localidad: Pulpí.

Objeto de la petición: Nueva instalación descascaradora de almendra.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta decisión para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarra Rodrigo, 20, altos.

Almería, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe. Manuel Mendizábal Villalba.  
 4.590.

#### BALEARES

##### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mateo Martí Nadal.

Emplazamiento: Santa Margarita.

Objeto de la petición: Implantación rompedora almendras.

Materias primas: Almendras Mallorca.

Producción anual: 3.750 kilos almendra pelada.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle Sindicato, núm. 213.

Palma, 26 de julio de 1958.—Por el Ingeniero Jefe. Francisco Javier Moragues.  
 9.647.

Peticionario: Don Mateo Martí Nadal.  
Emplazamiento: Santa Margarita.  
Objeto petición: Molino pimentón.  
Materias primas: Cosecha Mallorca.  
Producción anual: 800 kilos pimentón.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. calle Sindicato, número 213.

Palma, 26 de julio de 1958.—Por el Ingeniero Jefe, Francisco Javier Moragues. 9.646.

• • •

Peticionario: Doña María Garáu, viuda de Salas.

Emplazamiento: Palma.  
Objeto de la petición: Destilería plantas aromáticas.

Materias primas: Cosecha propia.  
Producción anual: 720 kilos aceites esenciales.

Maquinaria: Nacional.  
Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. calle Sindicato, núm. 213.

Palma, 31 de julio de 1958.—Por el Ingeniero Jefe, Francisco J. Moragues. 9.648.

## CUENCA

### INSTALACIÓN DE BODEGA

Peticionario: Don Lino Millán Salido.  
Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Santa María de los Llanos.

Maquinaria: Nacional.  
Capacidad: 3.200 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Cervantes, núm. 13.

Cuenca, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña. 9.791.

## TOLEDO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Restituto Rodríguez Díaz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Magán.  
Capital: 85.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días.

Toledo, 30 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible). 4.507.

• • •

Peticionario: Don Miguel del Castillo y Hermanos.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Escalónilla.

Capital: 350.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días.

Toledo, 30 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible). 4.506.

## VALENCIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Inocencio Cambra Ferrándiz.

Localidad: Fuente la Higuera. Virgen de los Niños, 17.

Objeto de la petición: Ampliación de industria fábrica de alcohol.

Capital: Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 4.555.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Vinícola de Santa Ana.

Localidad: Camino del Baleario, Bellús.

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega.

Capital: Un millón ciento cuarenta y dos mil doscientas dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.142.202,88).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 4.524.

• • •

## Jefaturas de Ganadería

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Piensos Reus, S. A.

Emplazamiento: Carretera de Torrejón de Velasco, a la salida del pueblo de Valdemoro (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 380.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, 28.

Madrid, 2 de agosto de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 9.500.

### GERONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Baró Fané.

Objeto de la petición: Instalación de nueva maquinaria en su fábrica de embutidos.

Capital para la ampliación: 154.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes,

dentro del plazo de diez días, en este Servicio provincial de Ganadería.

Gerona, 30 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 4.523.

• • •

Peticionario: Don Santiago López García.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica de 1 HP. en su industria salchichera.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio provincial de Ganadería.

Gerona, 29 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 4.522.

## LOGROÑO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Sobrón Martínez.

Localidad: Baños de Río Tobía.

Industria: Fábrica de embutidos.

Objeto: Ampliación de secaderos artificiales con motores y resistencias y motor para llenadora.

Producción: La misma.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 2 de agosto de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo. 4.499.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ruiz Laso.

Emplazamiento: Tafalla.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de 252.000 kilogramos de pienso.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 30 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Javier Donézar Sarasibar. 4.467.

• • •

## - Servicio de Concentración Parcelaria

### M A D R I D

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales de Santa Cecilia (Burgos)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientos ochenta y siete mil ochocientos catorce pesetas con diez céntimos (887.814,10 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (calle de Miranda, núm. 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los

pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración el día 31 de octubre de 1958, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentitos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil setecientos cincuenta y seis pesetas con veintiocho céntimos (17.756,28 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce del día 28 de octubre de 1958. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... núm. .... enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Director (ilegible).  
3.587.

## Servicio Nacional del Trigo

### MADRID

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Alcaraz Ochoa.

Emplazamiento: Santorcaz.

Clase de industria: Molino maquilero de piensos.

Objeto: Uso público.

Capital: 39.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).  
4.505

### CACERES

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Sánchez Torres.

Objeto de la petición: Instalar molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Cáceres.

Capital: 25.000 pesetas.

La máquina es de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 31 de julio de 1958.—El Jefe provincial. García Durán Muñoz  
4.466

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN MOLINO

Peticionario: Don Alfonso Sánchez Marín.

Objeto de la petición: Instalación en el molino número 300 de un motor eléctrico de 10 HP.

Capital: 62.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 30 de julio de 1958.—El Jefe provincial accidental. Pedro Castro Marqués.  
4.468.

### VALLADOLID

Precisando adquirir este Servicio Nacional del Trigo con destino a sus almacenes los útiles y mobiliario que seguidamente se relacionan, se admiten ofertas por escrito de los industriales interesados, hasta el día 16 de agosto próximo, las cuales habrán de dirigirse al Ingeniero Jefe de la Inspección, Zona Cuarta, en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 11, principal.

El pliego de condiciones puede examinarse en las Jefaturas provinciales de este Servicio Nacional del Trigo de Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia, Segovia, Avila y Santander.

Cada concursante podrá optar a la totalidad de la partida o independientemente a cualquiera de los lotes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Útiles necesarios:

- 42 armarios-librerías, de madera o metálicos, de 1,70 x 1,20 x 0,45, aproximadamente, con tres estantes.
- 60 mesas de 1,20 x 0,70, aproximadamente, con tres cajones.
- 122 sillas fuertes.
- 96 medias fanegas.
- 38 tablonos de 4 m. de largo por 0,35 de ancho, con travesaños.
- 91 palas de madera.
- 93 cogedores metálicos de capacidad de dos kilos.
- 187 cepillos bastos de almacén.

Dado el destino de estos útiles se preferirá la fortaleza y resistencia y no la finura o barnizado.

Valladolid, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe de Inspección de la Zona Cuarta (ilegible).  
4.469

## MINISTERIO DEL AIRE

### Maestranzas Aéreas

#### SEVILLA

#### Delegación Regional.—Junta Liquidadora SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 17 y 24 de octubre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo automóviles, motores, chatarra de aluminio y material diverso.

Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 30 de septiembre de 1958.—El Capital Secretario. Francisco Salas de Guzmán.

11.058.

2.ª 10-10-1958

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegaciones

#### BALEARES

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 112 viviendas de renta limitada, Grupo II (32 de segunda categoría y 80 de tercera); escuelas, urbanización (calles, acera, jardinería) y servicios (abastecimiento de agua, electricidad) en Palma de Mallorca, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación.

Esta subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

Es promotora la Empresa «Gas y Electricidad, S. A.», de Palma de Mallorca.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de nueve millones ciento setenta y ocho mil quinientas quince pesetas con veintitrés céntimos (9.178.515,23 pesetas).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente a disposición de la Mesa para autorizarlo en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda y asciende a la cantidad de ciento veintinueve mil setecientos ochenta y cinco pesetas con quince céntimos (pesetas 121.785,15).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en avenida Alejandro Rosselló, número 14, duplicado, durante veinte días naturales, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre el dicho plazo; si este último día fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Baleares durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario, en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras; la no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con toda claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar, y el otro, los siguientes documentos:

Primero. Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

Segundo. Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la casa constructora.

Tercero. Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

Cuarto. Referencias económicas, indicando el capital social.

Quinto. Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que se deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos reales y Timbres del Estado, y asimismo quedarán exentos del impuesto de pagos al Estado todas las entregas que realice el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondiente y en la legislación de «viviendas de renta limitada» serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas y la de contratación administrativa y de la legislación social.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta.—El Delegado provincial accidental del Ministerio de la Vivienda en Baleares, Canuto Bo-loqui Alvarez.

3.554.

VIZCAYA

La Empresa Mato y Alberola, S. A., tiene solicitada de esta Delegación Provincial la devolución de las fianzas complementaria y definitiva que tiene constituidas en garantía de la realización de las obras de construcción de 107 viviendas protegidas en Sestao (Vizcaya) para el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunas contra la fianza de referencia ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vizcaya, calle de Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 20 de septiembre de 1958.—El Delegado provincial accidental, Fernando Graña Rodríguez.

11.159.

SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR  
Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Ricardo Fernandez Martinez, adjudicatario de las obras del grupo «Martin Ruiz Arenoso», de 12 viviendas en Ampuero (Santander), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.561.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Essau, Constructora, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Torrox (Málaga), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.562.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Colomina G. Serrano», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 100 viviendas y urbanización en Zafra (Badajoz), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.563.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Estanislao Reverter Domínguez», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas y urbanización en Barco de Valdeorras (Orense), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.564.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Pastor García, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 54 viviendas de «renta limitada» en Petrel (Alicante), ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.565.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Industrial Cerámicas y Obras, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 288 viviendas de «renta limitada» en Tarra-sa, primera fase (Barcelona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.566.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Antonio Pomet Artleda», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas y urbanización en Zalamea de la Serena (Badajoz), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.567.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de junio de 1957 y Decreto de esta Alcaldía del día de ayer, convócase la venta mediante tres subastas públicas independientes de los solares señalados con los números 5, 13 y 14 de la Huerta del Rey, propia de la Corporación Municipal, los cuales serán destinados a la construcción de viviendas de renta limitada o subvencionadas.

Las superficies, tipos de licitación y garantías provisionales para tomar parte en las licitaciones son las siguientes:

Número del solar	Superficie m/2	Tipo de licitación	Garantía
5	257,10	257.100	7 713
13	297,00	297.000	8 910
14	298,10	298.100	8.943

Las garantías definitivas consistirán en el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos, emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran los expedientes quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en las licitaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose una por cada solar objeto de licitación, y de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del citado Reglamento, lo serán en sobre cerrado, incluyéndose en él los documentos exigidos para esta licitación, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en actos independientes, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ...., enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta del solar propio del Excmo. Ayuntamiento señalado con el número .... enclavado en la Huerta del Rey y superficie de ..... metros cuadrados, ofrece satisfacer por el mismo la cantidad de ..... (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo se comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en este pliego y en el de las técnicas.

3.502.

#### ZARAGOZA

Esta Excmo. Corporación Municipal convoca la presente subasta, a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 1.387.750,41, las obras de urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena Vista, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (artículo 19 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallaran de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (seis pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena Vista».

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 25.516,25 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores consistoriales: Don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... de 1958, referente a la subasta de las obras de urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena Vista, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.613.

#### EL ESPINAR

Hasta las trece horas y media del día 27 de octubre próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de parcelas del Cabezuelo», de esta villa, siendo el tipo de licitación de seiscientos quince mil quinientas treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, en el que están incluidos los gastos de ejecución material, imprevistos, beneficio industrial, dirección y administración, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cantidad y versando las propuestas en cantidad cifrada y no en tanto por ciento.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto redactado por los servicios de cooperación provincial y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que pueden examinarse en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentaran en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se inserta acompañándose en sobre aparte los siguientes documentos: Carta de pago de la garantía provisional, que será del tres por ciento del tipo de licitación, documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, el último recibo de la contribución industrial o de utilidades, justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva era de seis por ciento de la cantidad en que se adjudica la subasta, que podrá depositarse en el Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a contar desde la fecha del replanteo de las mismas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación. Para el bastanteador de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios en los «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, gastos y reintegro del expediente, honorarios del Notario autorizante del contrato y derechos reales y timbre del mismo y, en general, cuantos se originen con motivo de la formalización y ejecución del contrato.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde, F. Ballesteros.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad que presenta, número ..... enterado del anuncio, proyecto y pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, las obras de «Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de parcelas del Cabezuelo», de esta villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyectos a que se refieren, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

3.388.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Se hace público que por auto de 28 de septiembre último se ha declarado en expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en suspensión de pagos a la Sociedad de Productos y Perfumes, Sociedad Anónima (P. Y. P. S. A.), en estado de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores del suspenso a junta general, señalándose para su celebración el día 18 de noviembre próximo, a las cinco de su tarde, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente en Madrid a 2 de octubre de 1958.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

11.226.

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que por auto de diecinueve del actual ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Compañía Mercantil Anónima, con domicilio social en esta capital, Ronda de Segovia, número 16, denominada Galletas Madrid, Sociedad Anónima, abreviadamente Gamas, dedicada a la fabricación de galletas, pastelería, caramelos, chocolate, bombones y artículos similares, de cuya Entidad asimismo ha sido decretada la insolvencia provisional.

Se ha acordado convocar a la Junta de acreedores para el día veintiocho de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

11.161.

Por el presente se hace saber que por auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número once con fecha 29 del actual en el expediente de suspensión de pagos de don Rafael Fernández García, dedicado al comercio de venta al contado y al pormenor de joyería, relojería y bisutería, con establecimiento abierto al público en la carretera de Aragón, número 55, de esta capital, que gira bajo el nombre comercial de «Fernández Hermanos», se ha declarado al expresado señor en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser superior su activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de diciembre próximo, a las cuatro y media de su tarde.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a 30 de septiembre de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.162.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones nominativas de mil pesetas nominales, números 50.001 a 150.000, emitidas por Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima.

Barcelona, 3 de octubre de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

11.205.

\* \* \*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones simples, al 6,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 60.000, emitidas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Barcelona, 3 de octubre de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

11.204.

\* \* \*

### S. A. ESPAÑOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUIMICOS

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de octubre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 31 de octubre, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.194.

### ALCOHOLES GRASOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 25 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día veintiséis, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación parcial de Estatutos

San Sebastián, 7 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.393.

\* \* \*

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

#### BARCELONA

El sorteo de las obligaciones al 6,75 por 100 que corresponde amortizar este año, pertenecientes a la emisión de septiembre de 1957, se efectuará el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la entidad emisora, calle Maquinista, 41, y en presencia de Notario.

Barcelona, 6 de octubre de 1958.—El Director, Manuel Junoy.

11.221.

\* \* \*

### CERVEZAS LA ESPERANZA, S. A.

#### VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día

veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Beato Tomás de Zumárraga, número 23, en primera convocatoria, y caso de no reunir «quorum» suficiente, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, con el siguiente

#### Orden del día

Primero. Aumento del capital social.  
Segundo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Vitoria, 7 de octubre de 1958.—Por el Consejo de Administración, Camilo Kutz Kutz, Director Gerente.

5.388.

\* \* \*

### AGRICOLA GANADERA ANTELANA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Pintor Sorolla, 11

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 del presente mes de octubre, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957-58, así como de la propuesta de aplicación de beneficios.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Fijación del valor de las acciones.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 6 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.218.